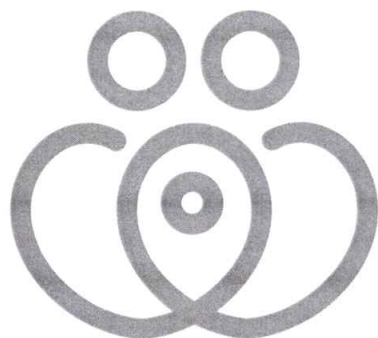




Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

Au. Manuel Ávila Camacho #2246,
Colonia Jardines del Country, C.P. 44210
Guadalajara, Jalisco, México



**Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RED DE
CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**

“BASES”

Licitación Pública Local
LPLCC/REDCJM/005/2024
Con Concurrencia del Comité

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO
DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE”**



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento, el capítulo 5 de las políticas administrativas para entidades públicas paraestatales; el OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en coordinación su COORDINACIÓN General y la Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Av. Manuel Ávila Camacho #2246, Colonia Jardines del Country, Código Postal 44210, en Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/005/2024 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de las solicitudes 03-022, 03-023, 03-024, 03-025, la cual se llevará a cabo con **recurso de origen Federal no etiquetado de Libre Disposición en el capítulo 5000, partidas 5111, 5121, 5191, 5311 del Ejercicio 2024**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"ÁREA REQUIRENTE"	Área de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres que solicita la adquisición del bien y/o servicio.
"COORDINACIÓN GENERAL"	Coordinación General de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres
"DIRECCIÓN"	Dirección Administrativa Y Contable de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres
"JEFATURA"	Jefatura de Recursos Materiales
"DOMICILIO"	Av. Manuel Ávila Camacho #2246, Colonia Jardines del Country C.P. 44210, Guadalajara, Jalisco.
"ALMACEN"	Almacén General de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
"EMPRESA LOCAL"	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría del Estado.
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano interno de Control de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, LPLCC/REDCJM/005/2024 con Concurrencia del Comité para el "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"
"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"ENTIDAD"	Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
"DESECHAMIENTO"	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
"GRUPO/PAQUETE"	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
"PARTIDA/SUB-PARTIDA"	Cada uno de los elementos que integran los bienes a adquirir.
"ALTERACIÓN DE DOCUMENTO"	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN"	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
"REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN"	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
"FIRMA AUTÓGRAFA"	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
"COMPRADOR"	Dirección Administrativa Y Contable de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
"DICTAMEN TÉCNICO"	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a circled 'a' and various scribbles.



CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES"	09 de abril del 2024	A partir de las 16:01 horas	Sitio Web de la Red de Centro de Justicia para las Mujeres http://redcjm.jalisco.gob.mx/licitaciones.php https://administracion.jalisco.gob.mx/miscompras/enlaces-licitaciones-opds?sm_search_api_multi_aggregation_1=Secretar%C3%ADa%20de%20Administraci%C3%B3n%20OR%20%2AGobierno%2Ade%2AEstado%2Ade%2AJalisco&page=1
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	10 de abril del 2024	Hasta las 13:00 horas	Por el Correo electrónico compras@redcjm.gob.mx y/o física en la Red de Centro de Justicia para las Mujeres, ubicado en el "DOMICILIO".
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	16 de abril del 2024	De las 10:30 horas a las 11:00 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	16 de abril del 2024	A partir de las 11:01 horas	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas.	19 de abril del 2024	De las 10:30 horas a las 11:00 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	19 de abril del 2024	A partir de las 11:01 horas	En el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		Sitio Web de la Red de Centro de Justicia para las Mujeres http://redcjm.jalisco.gob.mx/licitaciones.php , Presencialmente en el "DOMICILIO"

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo con el calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la "RESOLUCIÓN" y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción del "ÁREA REQUIRENTE".

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los servicios o bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "ÁREA REQUIRENTE" y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en el "ÁREA REQUIRENTE", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o la "ENTIDAD". Lo anterior de acuerdo con el calendario de corte de servicio conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases:

Documentos para pago parcial o final

- a. Oficio de entera satisfacción de recepción de los bienes por el "ÁREA REQUIRENTE".
- b. Original del CFDI y XML, a nombre de la **Red de Centros de Justicia para las Mujeres**, con domicilio en la calle Álvaro Alcázar No. 5869, Col. Jardines Alcalde, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44298, R.F.C. RCJ211201Q74, validada por la "ENTIDAD" y/o "ÁREA REQUIRENTE";
- c. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- d. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- e. 1 copia del "CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, con domicilio en la calle Álvaro Alcázar No. 5869, Col. Jardines Alcalde, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44298, R.F.C. RCJ211201Q74, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago), solo en caso de que el "PROVEEDOR", haya declarado su voluntad de realizar dicha aportación.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "ENTIDAD", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la "ENTIDAD", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la "LEY".

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).



3.2. Impuestos y derechos

La "ENTIDAD", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara **dado de baja o no registrado** en el "RUPC", como lo establece el Capítulo III, de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el "REGLAMENTO", este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en la calle Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Código Postal 44266, Guadalajara, Jalisco.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica de la "ENTIDAD" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la "ENTIDAD", por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "JEFATURA", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico compras@redcjm.gob.mx a más tardar a las **13:00 horas del 10 de abril** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".



Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta de aclaraciones será obligatoria para los **PARTICIPANTES**, así mismo, las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten proposiciones, esto con fundamento en el artículo 62 apartado 4, de la **"LEY"** y 65 del **REGLAMENTO**. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.**

El registro para asistir al Acto de Junta Aclaratoria se llevará a cabo el 16 de abril del 2024 de **10:30 a 11:00** horas en el **"DOMICILIO"** de la presente Convocatoria. Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el sitio web de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **"LEY"**, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **"DIRECCIÓN"** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social), firma de forma autógrafa y número del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **"DIRECCIÓN"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".



7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

NO APLICA

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a partir de las 11:01 horas del día 19 de abril del 2024, en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 10:30 horas y cerrará a las 11:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y hora de registro.**

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.



EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él.).
 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.
 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
 - A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".
- i. **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".
- j. **Anexo 11** (Copia de Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- l. **Anexo 13** (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su "REGLAMENTO".

De conformidad con el artículo 79 del "REGLAMENTO" de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.



- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **"PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **"COMITÉ"** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y cuando menos uno de los **"PARTICIPANTES"** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- h. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Encargado de la Dirección Administrativa y Contable o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a las y los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, será adjudicado por partidas a uno o varios participantes.

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio "Binario" en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El **"ÁREA REQUIRENTE"** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **"LICITANTES"** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **"CONVOCANTE"** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **"LICITANTES"** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **"AREA REQUIRENTE"**.



La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "AREA REQUIRENTE" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La "DIRECCIÓN", a través de los funcionarios adscritos a la misma, en su caso, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán a poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".



- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **"ÁREA REQUERENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** DESIERTO.

El **"COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio de la **"DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUERENTE"**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **"ÁREA REQUERENTE"** emitirá oficio en



el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "ENTIDAD" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Gobierno del Estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la "ENTIDAD" que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el "PARTICIPANTE" deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "LEY".



El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica con el documento correspondiente y mediante original y copia de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica de la **"ENTIDAD"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"ENTIDAD"** por conducto de la **"DIRECCIÓN"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**.

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **"AREA REQUERENTE"** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

20. ANTICIPO.

No aplica

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de **"Red de Centros de Justicia para las Mujeres"**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.



22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "ENTIDAD" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "ENTIDAD", por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la "ENTIDAD" y/o el "AREA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintinueve días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "ENTIDAD"

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "ENTIDAD" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "ENTIDAD" o el "AREA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "ENTIDAD" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección Jurídica de la "ENTIDAD" competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.



Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **"BASES"** hasta el día del acto de **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **"PARTICIPANTE"** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "3D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **"PARTICIPANTE"** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, con domicilio en Av. Ramón Corona No. 180, Col. Zapopan Centro, Zapopan, o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **"CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.



3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la "ENTIDAD" en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 09 de abril del 2024.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/005/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"
RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa)	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y Constancia impresa)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley	l)	

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/005/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/005/2024**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

[Handwritten marks and signatures in blue ink]

[Large handwritten signatures and initials in blue ink]



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/005/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones del
OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apuerado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



Anexo 1
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/005/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"

Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)

Los proveedores interesados en participar deberán cotizar de acuerdo con el siguiente orden (partidas) y en cantidades solicitadas como sigue; en caso contrario no serán tomados en cuenta.

N°	CANT.	U.M	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES
1	7	PZA	ARCHIVERO METÁLICO DE 5 NIVELES.	ARCHIVERO METÁLICO DE 5 NIVELES. Fabricado en lámina calibre 20 rolado en frío, cuatro tacones fabricados en lámina calibre 12 preparados con per 3/8" para colocar niveladores de plástico de 63 mm con rosca de 3/8"; tapa superior en calibre 20 rolado en frío, sistema de cierra general con chapa de seguridad al centro, 5 puertas retractiles con jaladera embutida, sistema de guías en lamina calibre 18 para caja de archivo suspendido tipo vetro; correderas fabricadas en lamina calibre 16 rolado frío con balero intercambiable de nylon de 1" diámetro, terminado en pintura con aplicación electrostática en formula híbrido horneado a 190°, en color gris. Capacidad de carga por gaveta de 35 kgs. * Dimensiones: 1.97 mts alto x 1.00 mts frente x 0.45 mts fondo.
2	68	PZA	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS.	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS. Fabricado con tablero de melamina de 28 mm con canto rígido de PVC de 2 mm, frentes de cajones de 16 mm y cajones interiores (color negro) en melamina de 12 mm. Cuenta con correderas telescópicas, guardado oficio y jaladeras rectas de aluminio. Melamina en color "Nogal Urbano". *Dimensiones: 1.27 mts alto x 0.47 mts frente x 0.60 mts fondo.
3	8	PZA	CAJONERA MOVIL 2+1.	CAJONERA MOVIL 2+1. Fabricada con tablero de melamina de 16 mm y cajones internos en color negro en melamina de 12 mm. Cuerpo y frentes en color "Nogal Urbano", con jaladeras rectas de aluminio. Presenta 2 cajones papeleros + 1 gaveta de archivo, incluye chapa de seguridad. *Dimensiones: 0.40 mts frente x 0.50 mts fondo x 0.68 mts alto
4	1	PZA	ESCRITORIO EN "L" TIPO BALA.	ESCRITORIO EN "L" TIPO BALA. Fabricado con tablero de melamina de 25 mm con canto rígido de PVC de 2mm. em color "Nogal Urbano". Cuenta con un escritorio tipo península de 1.60 x 0.60 con base cilíndrica de lámina de acero y faldón de melamina en color gris y 1 lateral de 1.00 x 0.50 con cajonera pedestal de 1 hueco + cajón lapicero y cajón archivero. *Dimensiones: 1.60 x 1.60 mts.
5	4	PZA	ESCRITORIO OPERATIVO. *Dimensiones: 0.90 ancho x 0.60 fondo x 0.75 altura.	ESCRITORIO OPERATIVO. Estructura metálica en "cuadro" en perfil rectangular de 3" x 1 1/2" cal. 18, terminada en pintura epóxica electrostática, en color taupe, con niveladores. Cubierta de melamina de 28 mm de espesor con canto rígido de PVC de 2 mm en color "Nogal Urbano". *Dimensiones: 0.90 ancho x 0.60 fondo x 0.75 altura.
6	59	PZA	ESCRITORIO OPERATIVO. *Dimensiones: 1.20 ancho x 0.60 fondo x 0.75 altura.	ESCRITORIO OPERATIVO. Estructura metálica en "cuadro" en perfil rectangular de 3" x 1 1/2" cal. 18, terminada en pintura epóxica electrostática, en color taupe, con niveladores. Cubierta de melamina de 28 mm de espesor con canto rígido de PVC de 2 mm en color "Nogal Urbano". *Dimensiones: 1.20 ancho x 0.60 fondo x 0.75 altura.
7	1	PZA	ESCRITORIO OPERATIVO. *Dimensiones: 1.40 ancho x 0.60 fondo x 0.75 altura.	ESCRITORIO OPERATIVO. Estructura metálica en "cuadro" en perfil rectangular de 3" x 1 1/2" cal. 18, terminada en pintura epóxica electrostática, en color taupe, con niveladores. Cubierta de melamina de 28 mm de espesor con canto rígido de PVC de 2 mm en color "Nogal Urbano". *Dimensiones: 1.40 ancho x 0.60 fondo x 0.75 altura.
8	6	PZA	MESA PARA LAPTOP ajustable	MESA PARA LAPTOP AJUSTABLE. Descripción [Mesa diseñada para laptops con múltiples ajustes] [Integra 4 ruedas con giro horizontal de 360° y seguro de bloqueo. Material: Acero, MDF laminado de melamina, plástico PP Cantidad, altura ajustable - Inclinación ajustable de 0 a 90° - 4 ruedas con seguro para desplazar - Giro horizontal 360° - La altura de la mesa auxiliar puede ser independiente a la de la principal, con una diferencia de hasta 30 cm Grosor de tubular: - Tubular base central: 5 x 2.5 cm - Tubular base lateral: 2.5 x 2.5 cm - Varilla de soporte: 4 x 4 cm Grosor de tablero: 15 mm Medida mesa principal: 39.5 x 39.5 cm Capacidad de carga: 13 kg Medidas mesa lateral: 39.5 x 19.5 cm Altura de mesa: - Máxima: 94 cm - Mínima: 62.5 cm Color: - Acero negro acabado mate - Tablero enchapado con melamina texturizado - Tipo madera Tornillería: - 3 perillas de mariposa ø7.6mm x 16.4mm de largo - 2 tornillos cabeza plana semiroscados M6x64mm de largo - 1 tornillos cabeza plana M6x35mm de largo - 9 tornillos cabeza plana M6x13mm - 5 pijas ø4mm x 18mm - 2 tuercas hexagonales con arandela interior M6 - 4 perillas para abrazaderas M6x26mm Medidas de ruedas: - 3 cm de diámetro x ancho 3.2 cm - Vástago de rueda de 7.5 mm de diámetro x 12.7 mm de largo. *Dimensiones: Cubierta de 45 x 30 cm, altura 66 cms.
9	1	PZA	PINTARRON BLANCO 1.20 X 1.50.	PINTARRON BLANCO 1.20 X 1.50. Marco de aluminio con esquinas redondeadas con refuerzo plástico, superficie borrado en seco, para uso horizontal y vertical.
10	11	PZA	RACK PARA ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO (tipo estante).	RACK PARA ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO (tipo estante). 4 Postes en "L" de 3" x 3" fabricados en lamina de acero Cal 16, (7) entrepaños Cal 24 de 45 x 91 cms con 2 refuerzos. Terminado en pintura epóxica electrostática en color gris acero. Tornillería, tuercas y rondanas para su instalación. *Dimensiones: 0.92 frente x 0.46 fondo x 2.21 alto (mts) *Capacidad de carga por entrepaño 50 Kgs





N°	CANT.	U.M	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES
11	69	PZA	SILLA DE TRABAJO OPERATIVA.	SILLA DE TRABAJO OPERATIVA. Mecanismo con plato de acero reforzado, mecanismo ejecutivo simple sin bloqueo y elevación neumática. Base tipo estrella de 26" fabricada de nylon reforzado, con rodajas tipo dual. Respaldo con soporte lumbar y tapizado en malla color negro, asiento de hule espuma de alta densidad de 40 kg/m3 de densidad tapizado en tela color negro; descansabrazos fijos de polipropileno rígido y poliuretano. *Dimensiones: Altura piso/asiento 43/53 cms, Ancho total 63 cms, Fondo total 56, Asiento 50 x 49.5 cms y Respaldo 46.5 x 54 cms.
12	109	PZA	SILLA DE VISITA PARA ESCRITORIO ISO. tapizado en tela color negro.	SILLA DE VISITA PARA ESCRITORIO ISO. Estructura estibable tubular ovalado de 15x30 cms cal. 18 en patas, soporte de respaldo en cal. 20 con tubo redondo de 7/8", terminado en pintura epóxica texturizada en color negro, cuenta con soporte en asiento de tubo redondo de 5/8" cal. 18, con tapones de polietileno en terminales. Respaldo y asiento de plástico de polipropileno con acojinamiento de hule espuma laminada flexible de 4 cms de espesor y densidad de 17 kg/m3, tapizado en tela color negro. *Dimensiones: Altura piso/respaldo 83 cms, Altura piso/asiento 50 cms, Ancho total 54 cms, Fondo total 49, Asiento 46 x 40 cms y Respaldo 46 x 34 cms.
13	24	PZA	SILLA DE VISITA (REVOLUTION). polipropileno color negro.	SILLA DE VISITA. Estructura de perfil redondo de acero tubular de 1" de diámetro, calibre 16, troquelado, con terminado en cromo, con regatones en polipropileno, soporte del asiento de perfil ovalado tubular de 40 x 20 mm calibre 16, soporte delantero del asiento de perfil redondo tubular de acero en 5/8" de diámetro, calibre 18, soporte del respaldo en forma de "L" de perfil redondo tubular de acero de 1" de diámetro, calibre 16; troquelado, terminado en cromo. Respaldo y asiento en polipropileno de alta resistencia y duración, en color negro. *Dimensiones: Altura piso/respaldo 80.5 cms, Altura piso/asiento 43 cms, Ancho total 49.5 cms, Fondo total 46, Asiento 46 x 43 cms y Respaldo 44 x 26.5 cms.
14	93	PZA	Silla de visita. polipropileno color negro.	Silla de visita. Estructura de acero tubular ovalado de 1 1/8" x 19/32" calibre 18, terminada en pintura epóxica electrostática en color negro. Asiento y respaldo en polipropileno de alta resistencia y duración, en color negro. *Dimensiones: Altura piso/respaldo 87 cms, Altura piso/asiento 45 cms, Ancho total 51 cms, Fondo total 40, Asiento 48.5 x 46.5 cms y Respaldo 46.5 x 33.5 cms.
15	1	PZA	SILLA EJECUTIVA	Silla Ejecutiva. Mecanismo con plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloque, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación, elevación neumática, respaldo de diseño ergonómico, tapizado en malla color negro, asiento en hule espuma laminada flexible con densidad de 24 kg/m3 y alta resistencia, tapizado en color negro, con brazos en marco de acero cromado con descansabrazos en polipropileno rígido negro y base tipo estrella de 5 puntas en metal, terminada en cromo con rodajas tipo dual. *Dimensiones: Altura piso/respaldo 114 cms (mínima) y 124 (máxima), Altura piso/asiento 39-49 cms, Ancho total 48 cms y fondo total 47.5 cms y estrella de 66 cms.
16	8	PZA	SILLA PARA COMEDOR.	SILLA PARA COMEDOR. Estructura en cold roll de 1/2", terminada en cromo con regatones antiderrapante de nylon. Respaldo y asiento en polipropileno color gris. *Dimensiones: altura piso/respaldo 80 cms, altura piso/asiento 44 cms, ancho total 46 cms, fondo total 56.5 cms, asiento 42.5 cms x 48.5 cms, respaldo 45 cms x 35 cms.
17	21	PZA	SILLA SECRETARIAL.	SILLA SECRETARIAL. Mecanismo en acero con palanca de accionamiento y bloqueo de pistón neumático, con perilla de ajuste de profundidad del respaldo; pistón con cubierta protectora telescópica color negro mate. Respaldo y asiento con acojinamiento de hule espuma de poliuretano inyectado y dimensionado con 40 cms de espesor para el respaldo y 50 cms de espesor para el asiento, ambos con una densidad de 60 kg/m3 con retardante a la flama y de alta resiliencia y tapa protectora en polipropileno virgen de alta densidad; tapizada en tela color negro. Base tipo estrella de 5 puntas con un diámetro de 61 cms con rodajas tipo yoyo. Cuenta con brazos rígidos en polipropileno. *Dimensiones: Altura piso/respaldo 90 cms (mínima) y 103 (máxima), Altura piso/asiento 43-53.5 cms, Ancho total 55 cms y fondo total 44 cms y estrella de 61 cms.
18	3	PZA	ESCRITORIO MESA DE JUEZ	ESCRITORIO MESA DE JUEZ. Bastidor de melamina de 28 mm de espesor con refuerzo en parte baja del borde interno, acabado color "Nogal Durango" semimate y perforación pasa cables al centro y 0.15 cm al frente. * Dimensiones: 1.80 frente x 0.60 fondo x 0.90 alto (mts)
19	6	PZA	ESCRITORIO MESA DE ACTORES	ESCRITORIO MESA DE ACTORES. Bastidor de melamina de 28 mm de espesor con refuerzo en parte baja del borde interno, acabado color "Nogal Durango" semimate y perforación pasa cables al centro y 0.15 cm al frente. *Dimensiones: 1.60 frente x 0.60 fondo x 0.75 alto (mts)
20	3	PZA	ESCRITORIO MESA SECRETARIO 1.20 X 0.60	ESCRITORIO MESA SECRETARIO 1.20 X 0.60. Bastidor de melamina de 28 mm de espesor con refuerzo en parte baja del borde interno, acabado color "Nogal Durango" semimate y perforación pasa cables al centro y 0.15 cm al frente. *Dimensiones: 1.20 frente x 0.60 fondo x 0.75 alto (mts)
21	3	PZA	ESCRITORIO MESA TESTIGO 0.90 X 0.60	ESCRITORIO MESA TESTIGO 0.90 X 0.60. Bastidor de melamina de 28 mm de espesor con refuerzo en parte baja del borde interno, acabado color "Nogal Durango" semimate y perforación pasa cables al centro y 0.15 cm al frente. *Dimensiones: 0.90 frente x 0.60 fondo x 0.75 alto (mts)
22	4	PZA	Sillón Ejecutivo Juzgados	SILLON EJECUTIVO. Respaldo alto, base tipo estrella de 5 puntas en aluminio fundido y pulido, con rodajas tipo dual, con elevación neumática, mecanismo en acero reforzado tipo rodilla articulado (knee-tilt) con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación. Brazos de aluminio fundido y pulidos con terminado natural, acojinados. Asiento y respaldo en hule espuma laminado flexible con densidad de 50 kg/m3 y alta resiliencia; tapizado en "soft revolving leather color negro" . *Dimensiones: Altura total 1.19 a 1.25 mts, Ancho 0.55-0.65 mts, Fondo 0.51-0.61 mts.
23	2	PZA	Base para escritorio de juez	BASE PLATAFORMA. Sobrepiso para el área del juez, fabricado con tablero de melamina. *Dimensiones: 2.80 mts largo x 2.30 mts de fondo x 0.15 mts de altura.



N°	CANT.	U.M	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES
24	5	PZA	Gabinete Delgado para Almacenamiento - 18 x 18 x 66	GABINETE DELGADO PARA ALMACENAMIENTO 18 X 18 X 66. Fabricado en lámina calibre 22 rolado en frío, con 4 tacones en escuadra troquelados en lamina calibre 14, tapa superior en lamina calibre 22 rolado frío, sistema de cierre general con chapa de seguridad, UNA puerta con jaladeras de barra de acero terminado níquel satinado, terminado en pintura con aplicación electrostática en fórmula híbrido horneado a 190° en color gris. *Dimensiones: 0.66 mts alto x 0.18 mts frente x 0.18 mts fondo.
25	13	PZA	Mesa de trabajo 1.80 x 0.74	MESA DE TRABAJO. Estructura metálica en "U" invertida perfil rectangular de 3" x 1 1/2" cal. 18, terminada en pintura epóxica electrostática, en color taupe, con niveladores. Cubierta de melamina de 28 mm de espesor con canto rígido de PVC de 2 mm en color "Nogal Urbano". *Dimensiones: 1.80 ancho x 0.60 fondo x 0.75 altura.
26	2	PZA	BANCA DE MADERA DE 1.80 X 0.45.	BANCA DE MADERA DE 1.80 X 0.45. Fabricada en tubular cuadrado de 1 1/4" calibre 18, con regatones de plástico de 1 1/4" para recibir niveladores de plástico de 1 1/2", asiento con fajillas de madera estufada y laqueada de 50 mm; terminada en pintura con aplicación electrostática en fórmula híbrido horneado a 190° en color gris-acero. *Dimensiones: 1.80 mts frente x 0.45 mts fondo x 0.45 mts alto.
27	4	PZA	LITERA (COLCHON INCLUIDO)	LITERA (COLCHON INCLUIDO). Con dos niveles, fabricada con perfil cal.18 y terminada en pintura electrostática negra, horneada con acabado (mate o semimate). *Dimensiones 2.01 mts largo x 1.05 mts ancho x 1.70 mts altura. Incluye colchón individual, fabricado con espuma de poliuretano de 15 kg/m3 y tela poliéster de origen nacional, capitonada con peller de poliuretano de 8 mm.
28	11	PZA	DISPENSADOR DE AGUA.	DISPENSADOR DE AGUA. Capacidad para garrafones de 2o lts., capacidad de enfriamiento de 2 L/Hr e indicador LED, con opción de agua fría o caliente y sistema de enfriamiento por compresor, recogedor de agua removible y seguro anti-quedmadura.
29	3	PZA	MESA INFANTIL MODULAR. **Juego de 3 mesas.	MESA INFANTIL MODULAR. Cubierta modular-semicircular, fabricada en melamina de 19 mm de espesor, en disponibilidad de colores, con canto T de vinil. Base estructural de acero, terminada en pintura epóxica en disponibilidad de colores. **Juego de 3 mesas. *Dimensiones: 1.00 mt largo x 0.50 mt fondo x 0.55 mts alto.
30	1	PZA	MODULO PARA GUARDA INFANTIL (TIPO JUGUETERO).	MODULO PARA GUARDA INFANTIL (TIPO JUGUETERO). Fabricado con tablero de melamina de 19 mm de espesor con canto rígido de PVC de 2mm en color "Nogal Urbano". Cuentas con nichos en la parte media y superior y gavetas de guardado en la parte inferior. *Dimensiones: 1.80 mts frente x 0.50 mts fondo x 2.40 mts alto (2 partes).
31	9	PZA	SILLA ESCOLAR INFANTIL.	SILLA ESCOLAR INFANTIL. Estructura tubular redondo de 5/8" calibre 18, terminada en pintura epóxica texturizada en color negro, con regatones de polietileno. Concha de polipropileno (sin tapiz), disponible en color azul, naranja, rojo, amarillo y verde. *Dimensiones: Altra piso/respaldo 60 cms, altura piso/asiento 34 cms, ancho total 37 cms, fondo total 40 cms, asiento 32 x 28 cms y respaldo 32 x 30 cms.
32	50	PZA	SILLA PLEGABLE PARA EVENTOS.	SILLA PLEGABLE PARA EVENTOS. Fabricada en 2 piezas en polipropileno de alta resistencia y duración en color blanco, con protección UV y resistente al agua. Patas estructural plegable de acero, con tapones para piso. *Dimensiones 44 cms ancho x 46 cms fondo +- -
33	16	PZA	SILLÓN DE 2 PLAZAS.	SILLÓN DE 2 PLAZAS. Estructura de madera de pino solida de 21 mm de primera calidad, ligada con bandastic #5 entrelazado con rafia entretejida al resorte y bastidor para mayor firmeza, base tubular cuadrada de 1 1/2" pintada en color aluminio, parta baja terminada en manta. Acojinamiento en hule espuma laminada flexible de 13 cm de espesor en asiento y 8 cm en respaldo, con una densidad de 20 kg/m3. Respaldo y asiento tapizado en "VINIPIEL ORIÓN", lavable y de alta durabilidad en color lila. *Dimensiones: Altura piso/respaldo: 0.90 mts, Altura piso/asiento: 0.44 mts, Ancho total: 1.51 mts, Fondo total: 0.82 mts.
34	9	PZA	SILLÓN PRINCIPAL	SILLÓN PRINCIPAL. Estructura de madera de pino nacional, solida de 21 mm., secado natural, calibrada a 3/4" de primera calidad, parte baja terminada en bonfort y grasas de 2" y 1 1/2 cementada en casco, rafia entretejida al bastidor para mayor firmeza. En asiento, respaldo y brazos con hule espuma laminada flexible; en asiento de 8 cms, de espesor d.20 kgs/m3, respaldo de 5 cms. de espesor d.30 kgs/m3, ambos tapizados en tela color gris (consultar catálogo de tapices) *Dimensiones: altura piso/respaldo 92 cm, altura piso/asiento 48 cm, ancho total 70 cm, fondo total 63 cm, asiento 46 x 47 cm, respaldo 52 x 68 cm.
35	15	PZA	sillón 1 plaza	SILLÓN DE 1 PLAZA. Estructura de madera de pino solida de 21 mm de primera calidad, ligada con bandastic #5 entrelazado con rafia entretejida al resorte y bastidor para mayor firmeza, base tubular cuadrada de 1 1/2" pintada en color aluminio, parta baja terminada en manta. Acojinamiento en hule espuma laminada flexible de 13 cm de espesor en asiento y 8 cm en respaldo, con una densidad de 20 kg/m3. Respaldo y asiento tapizado en "VINIPIEL ORIÓN", lavable y de alta durabilidad en color lila. *Dimensiones: Altura piso/respaldo: 0.90 mts, Altura piso/asiento: 0.44 mts, Ancho total: 0.92 mts, Fondo total: 0.82 mts.
36	10	PZA	sillón 3 plazas	SILLÓN DE 3 PLAZAS. Estructura de madera de pino solida de 21 mm de primera calidad, ligada con bandastic #5 entrelazado con rafia entretejida al resorte y bastidor para mayor firmeza, base tubular cuadrada de 1 1/2" pintada en color aluminio, parta baja terminada en manta. Acojinamiento en hule espuma laminada flexible de 13 cm de espesor en asiento y 8 cm en respaldo, con una densidad de 20 kg/m3. Respaldo y asiento tapizado en "VINIPIEL ORIÓN", lavable y de alta durabilidad en color lila. *Dimensiones: Altura piso/respaldo: 0.90 mts, Altura piso/asiento: 0.44 mts, Ancho total: 2.12 mts, Fondo total: 0.82 mts.



N°	CANT.	U.M	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES
37	4	PZA	Mesa Picnic tipo tablón.	Mesa Picnic tipo tablón. Fabricada con lámina perforada calibre 14 y estructura tubular redondo rolado en frío de 2" CED 30. . Acabado con pintura electrostática, para uso exterior e interior. Capacidad para 8 personas. *Dimensiones: 1.80 largo x 1.86 ancho x 0.82 alto (mts)
38	9	PZA	CARREOLA.	CARREOLA. Mecanismo para accionar un práctico cierre, cinturón de seguridad de 5 puntos, freno independiente a cada llanta, con respaldo multiposiciones con asiento acolchado, toldo extendible, charola frontal desmontable, descansapies y canastilla inferior.
39	7	PZA	CUNA CORRAL PARA BEBE.	CUNA CORRAL PARA BEBE. Cuenta con 2 niveles, el primero como cuna y el segundo como corral, con sistema de cierre tipo sombrilla para su armado rápido, incluye colchoneta acojinada. Ruedas para un fácil manejo, con una bolsa lateral para guardado de accesorios, mosquitero y bolsa de transporte.
40	4	PZA	FRIGOBAR 4 PIES CÚBICOS.	FRIGOBAR 4 PIES CÚBICOS. Capacidad 93 L, acero inoxidable, almacena botellas de hasta 2 Lt. (en puerta), Ahorro de energía y mejor conservación con sistema de enfriamiento R600A, controles manuales con puerta reversible, 2 parrillas de cristal templado, cajón legumbrero, 2 anaqueles completos con puerta y chapa de seguridad.
41	3	PZA	HORNO DE MICROONDAS.	HORNO DE MICROONDAS y puerta de vidrio reflectante (tipo espejo), descongelado por tiempo y peso, seguro para niños y reloj digital, potencia 1100 Vatios, voltaje 110.
42	1	PZA	LAVADORA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 15 KGS O SUPERIOR.	LAVADORA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 15 KGS O SUPERIOR. Sistema de agitador con capacidad de 16 kgs, apertura de puerta vertical, color gris o blanco. Controles de perillas en panel superior; motor de 1/3 HP con 10 años de garantía en el motor. Depósitos automáticos para suavizante y blanqueador, con 11 ciclos. Consumo de energía 450 watts/110-127 V. Con centrifugado y material de canasta 100% Acero inoxidable. *Dimensiones + - : 109 alto x 66 ancho x 66 fondo (cms) y peso de 47.5 kgs.
43	15	PZA	MESA ESQUINERA TIPO LOUNGE.	MESA ESQUINERA TIPO LOUNGE. Cubierta de melamina blanca de 18 mm de espesor con canto invertido de 45°. Patas de madera en haya natural. *Dimensiones: 60 cms de diámetro
44	2	PZA	MESA PARA COMEDOR.	MESA PARA COMEDOR. Cubierta en laminado plástico de alta resistencia con canto rígido PVC, en color "Nogal Urbano", base en estructura metálica, placa soporte para cubierta de 0.28 x 0.28 mts y base en forma de plato de 0.50 mts de diámetro con regatones de goma; terminada en pintura epóxica horneada en color gris. *Dimensiones: 0.90 mts de diámetro.
45	10	PZA	MESA PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO.	MESA PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO. Fabricada en polipropileno de alta resistencia y duración color blanco. Base estructural plegable de acero con tapones para piso. *Dimensiones: 2.44 mts largo x 0.76 mts fondo x 0.74 mts alto.
46	5	PZA	MESA REDONDA PLEGABLE 1.80.	MESA REDONDA PLEGABLE 1.80. Cubierta de fibra de vidrio color blanco, estructura de acero en tubo de 1" calibre 20, esmaltada en color gris/silver. *Dimensiones: 1.80 cm de diámetro x 75 cm alto.
47	3	PZA	PANTALLA LED 50 PULGADAS.	PANTALLA LED 50 PULGADAS. Pantalla 4K, Smart ULED de 50" con Google TV, con tecnología LED, Full Array Local Dimming, Quantum Dot Color, Dolby Vision IQ, IMAX Enhanced, Filmmaker Mode y Dolby ATMOS.
48	2	PZA	Refrigerador de 19 pies cúbicos.	Refrigerador de 19 pies cúbicos. Acero inoxidable con capacidad de 510 L, jaladera boomerang, luz, 3 parrillas de cristal, 3 anaqueles en puerta, 1 anaquel para botellas, cajón legumbrera, cajón de carnes frías, desmolador de hielos. Tecnología Hoe energy saver. *Dimensiones: 1.88 altura x 66.19 ancho x 73.82 fondo (mts)
49	1	PZA	SECADORA ELECTRICA CARGA DE 28 KGS.	SECADORA ELECTRICA CARGA DE 28 KGS. Secadora de 7.4 Cu Ft/28 kg de capacidad, con extra power button, conectividad Wi-Fi, panel trasero con perilla extra power + LCD digital, con control de secado automático, sensor de humedad. Con 14 ciclos de secado. Cuenta con filtro atrapa pelusas, iluminación detina, canasta de acero con revestimiento en polvo, tapa de vidrio templado con apertura vertical, trim cromado, alarma de fin de ciclo, indicadores LCD de tiempo restante, gabinete color cromo, certificado "Energy Star", 30 Amps; 60 Hz; 240 V. *Dimensiones: 109.5 cm alto x 68.6 cm ancho x 76 cm fondo.
50	3	PZA	SOPORTE EN MURO PARA PANTALLA DE 50".	SOPORTE EN MURO PARA PANTALLA DE 50". Diseñado para televisores de hasta 80 lbs (36.3 KG) y tamaño de pantalla 26" - 55" (66 CM - 140 CM), Vista cómoda con rango de inclinación de +10° a -5°, Rango de articulación de 2.6" a 16.3"; giro de 180°. Incluye herrajes de montaje, nivel de burbuja, plantilla de montaje y manual de usuario.
51	3	PZA	TORRE DE CARGA PARA CELULAR.	TORRE DE CARGA PARA CELULAR. Fabricado con tablero de melamina de 19 mm con canto de PVC rígido de 2mm. Nichos con puertas (incluye cerradura con llave), para cargar 20 celulares o mas, cuenta con cable multi-salidas y la parte central del mueble cuenta con contactos eléctricos. *Dimensiones: 0.55 frente x 0.23 fondo x 1.44 alto (mts).
52	4	PZA	Diablo de carga de 300 kg	DIABLO DE CARGA DE 300 KGS. Estructura fabricada en acero, llantas neumáticas, con capacidad de carga de 300 kgs. *Dimensiones: 60 cms de largo x 0.60 cms de ancho x 120 cms de altura, peso 15.64 kg.
53	2	PZA	BANCO ACOJINADO CON PISTON NEUMATICO.	BANCO ACOJINADO CON PISTON NEUMATICO. Mecanismo fijo fabricado en lamina cal. 14 con ajuste neumático de altura (pistón largo) y aro descansapies. Base de aglomerado de 16 mm en asiento, acojinado con hule espuma de 8 cm de espesor con densidad de 30 kg/m3, tapizado en vinil negro. Base de nylon de 22" de 5 puntas con rodajas tipo dual. *Dimensiones: Altura piso/asiento 64/84 cms, Ancho total 58 cms, Fondo total 58 cms y Asiento de 40 cms de diámetro.
54	2	PZA	BIOMBO.	BIOMBO. Biombo STD Plus de 3 hojas CR. Fabricado con tubo de 25 mm de diámetro calibre 18, acabado cromado, base central pesada de tubo de 38 mm cedula 30, acabado cromado. Cortinas de loneta de algodón, no se transparenta. *Dimensiones: Altura 171.5 cm, largo total 65 cm (1 hoja) 115 cm (2 hojas) y 165 cm (3 hojas).



N°	CANT.	U.M	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES
55	1	PZA	PORTAVENOCLISIS.	PORTAVENOCLISIS. Portavenoclisís 4 ganchos para bomba de infusión cromado. Fabricado en su totalidad con acero inoxidable T201 acabado pulido, base de 5 apoyos fabricada con tubo cuadrado de 32 x 32 mm calibre 14, pesado, antivoltio. Tallo fabricado con tubo redondo de 32 mm de diámetro calibre 16, con sistema de fijación que permite la variación de la altura por medio de perilla plástica de alta resiliencia. Rodaja de 50 mm de diámetro de hule termoplástico de 30 kg de resistencia por unidad, no mancha, no hace ruido no se rompe. Extensión fabricada con barra maciza de 12.7 mm de diámetro, topado para evitar accidente del usuario por golpes o machucones. Cuatro ganchos superiores fabricados con barra maciza de 8 mm de diámetro, con ganchos que permiten el correcto colgado de las bolsas de infusión. Soporte para bomba de infusión, fabricado con tubo de 25 mm de diámetro calibre 18 y solera de acero de 3 mm de espesor por 25 mm de ancho, sirve para soporte de bomba de infusión y jaladera de 18 cm de ancho para mejor sujeción del usuario. *Dimensiones: Base 60 cm de diámetro, Altura de 160 a 200 cms.
56	1	PZA	MESA DE EXPLORACIÓN.	MESA DE EXPLORACIÓN. Fabricada con lámina de acero calibre 22, terminada en pintura de esmalte horneada para fácil mantenimiento. Palanca acojinada dividida en tres secciones, respaldo de posiciones variables mediante sistema manual de cremallera, asiento con sangrera, piecera de posiciones variables mediante sistema manual de cremallera, banqueta integrada cubierta de hule natural de 3mm. Dos puertas abatibles para acceso al espejo de almacenaje, mesa o papelera extendible, pierneras de plástico con fijación mediante perilla, charola recolectora de fluidos, instalación eléctrica de 1 contacto, con zoclo de lamina de acero calibre 22 terminado en pintura de esmalte horneado color negro. *Dimensiones: 80 cm alto x 53 cm de ancho y 120 cm de largo.

Tiempo de entrega a más tardar en 45 días naturales contados a partir de la firma del contrato. Entregando de forma mensual en parcialidades iguales, en los primeros 7 días naturales de cada mes, salvo lo solicitado por el "área requirente", hasta el término del contrato.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente. Se deberá realizar el desglose a detalle, señalando marca y garantía de lo ofertado, tomando como base para su llenado el presente catálogo de conceptos.

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén General de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres ubicado en la Av. Juan de Dios Robledo 986, Colonia San Martín, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44710 de Lunes y Miércoles de las 10:00 a las 12:00 horas y de las 14:00 a las 16:00 horas.

Los participantes deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión, la no observancia de este punto no será motivo de desechamiento.



**ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/005/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ de 2024.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL
OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.**

**AT'N: Comité de Adquisiciones del
OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
(PROPUESTA TÉCNICA)**

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FOTOGRAFÍA

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, señalando marca y garantía de lo ofertado, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



ANEXO 3 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/005/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

PROPUESTA ECONÓMICA

Table with 7 columns: PARTIDA, U.M., CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, P.U, P. TOTAL, and summary rows (SUB-TOTAL, IVA*, GRAN TOTAL).

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la ENTIDAD).

NOTA. - En caso de considerar que alguna partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección Administrativa y Contable Red de Centros de Justicia para las Mujeres y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/005/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL
OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones del
OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

En atención al procedimiento de Licitación Pública LPLCC/REDCJM/005/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección Administrativa y Contable de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ___ de la calle ___, de la colonia ___, de la ciudad de ___, C.P. ___, teléfono ___, fax ___ y correo electrónico ___@___; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

Au. Manuel Ávila Camacho #2246,
Colonia Jardines del Country. C.P. 44210
Guadalajara, Jalisco, México

10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



**ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/005/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"

ACREDITACIÓN

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL
OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.**

**AT'N: Comité de Adquisiciones del
OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/005/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Personas Morales:		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		



<u>Personas Físicas:</u>		
Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



ANEXO 6 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/005/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/005/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "...", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circled 'a' and a signature that appears to be 'Sury'.



**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/005/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL
OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.**

**AT'N: Comité de Adquisiciones del
OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.**

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Red de Centros de Justicia para las Mujeres realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/005/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL
OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.**

**AT'N: Comité de Adquisiciones del
OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/005/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"
Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL
OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.**

**AT'N: Comité de Adquisiciones del
OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/005/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"**

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL
OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.**

**AT'N: Comité de Adquisiciones del
OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/005/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"**

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



**ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCC/REDCJM/005/2024
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL
OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.**

**AT'N: Comité de Adquisiciones del
OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/005/2024 CON concurrencia del "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE" , por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



ANEXO 13 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/005/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES SEDE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/005/2024 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

Table with 5 rows and 2 columns. Row 1: 1 Señalar la fecha de suscripción del documento. Row 2: 2 Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. Row 3: 3 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. Row 4: 4 Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Row 5: 5 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES** CON DOMICILIO EN CALLE ALAVARO ALCAZAR No. 5869 COL. JARDINES ALCALDE C.P. 44298, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) , DE FECHA , CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INENTIDAD DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

[Handwritten signature]
[Handwritten symbol @]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

